



PL-224/25

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL	
1245	
07 FEB 2026	
HORA 13:00	CAMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS
	2

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO	
29 ENE 2026	
HORA 15:07	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS
	1

La Paz, 29 de enero de 2026

Señor:
Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

Ref.: SOLICITUD DE REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 665/2024-2025

De mi mayor consideración:

En mi condición de Diputada Nacional, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren la Constitución Política del Estado y la normativa interna de la Cámara de Diputados, me dirijo a su digna autoridad con el debido respeto, a objeto de solicitar la **reposición del Proyecto de Ley N° 665/2024-2025**, correspondiente a la Gestión 2025, denominado:

“PROYECTO DE LEY QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA EL “PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE (AGROSUSTENTAR) *EUR 21.120.000.00, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA – FIDA, POR UN MONTO DE HASTA \$ 24.611.000.- (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENDES), mismo que se encuentra archivado en la Cámara de Diputados.

La presente solicitud se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el **Artículo 116, inciso b), y la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento General de la Cámara de Diputados**, así como del **Artículo 163, inciso 9, de la Constitución Política del Estado**, normas que facultan a la Cámara de Diputados a considerar y reponer proyectos de ley en resguardo del interés público y del debido procedimiento legislativo.

En ese marco normativo, solicito respetuosamente a su autoridad se sirva disponer la **reposición del citado Proyecto de Ley**, a efectos de que el mismo continúe su trámite legislativo correspondiente conforme a derecho.

Sin otro particular, y segura de contar con su atención favorable, hago propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Carla Echevarría Gutiérrez
DIPUTADA NACIONAL
Cámara de Diputados





Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA



La Paz, 31 de octubre de 2025
VPEP-SG-DGGL-URL-NE-0502/2025



Hermano:

Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente.-

Ref.: Remite Proyecto de Ley

Estimado Presidente:

PL-226/25

Por instrucciones del Vicepresidente del Estado-Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Jilata David Choquehuanca Céspedes, remito la Nota con Cite: MP-VCGG-DGGLP-N°034/2025, recepcionada el 30 de octubre de 2025, así como la documentación adjunta, presentado por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, concerniente al Proyecto de Ley que tiene por objeto "APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN FUENTE PBAS No. 2000005421 Y FUENTE BRAM No. 2000005420 PARA EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE - AGROSUSTENTAR ; SUSCRITO EL 23 DE OCTUBRE DE 2025, ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA, POR UN MONTO DE HASTA EUR21.120.000.- (VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL 00/100 EUROS)", para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.



ICAT/OCHC/LMG/rmle

CC: Archivo

HR: 2025-04458

Adj.: Documentación Original y CD



Ing. Juan Carlos Alurralde Tejada
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



La Paz, 29 OCT 2025
MP-VC GG-DGGLP-N° 034/2025



Señor
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.

De mi consideración:

En aplicación del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que **"APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN FUENTE PBAS No. 2000005421 Y FUENTE BRAM No. 2000005420 PARA EL 'PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE - AGROSUSTENTAR', SUSCRITO EL 23 DE OCTUBRE DE 2025, ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA, POR UN MONTO DE HASTA EUR21.120.000.- (VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL 00/100 EUROS)"**, por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

GTL
Adj. lo citado

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY

CONVENIO DE FINANCIACIÓN FUENTE PBAS No. 2000005421 Y FUENTE BRAM No. 2000005420 PARA EL “PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE – AGROSUSTENTAR”

1. Introducción

Hoy en día la agricultura nacional afronta una profunda crisis debido a una serie de causas como ser: la erosión y degradación de los suelos, bajos rendimientos productivos, la contaminación y destrucción de los ecosistemas, la falta de incentivos, la migración, abandono del campo, problemas de conectividad y competitividad en los mercados, el bajo acceso a fondos financieros y las dificultades en la gestión territorial. Estas problemáticas estructurales que atraviesa la agricultura boliviana empujan a que sea menos rentable y menos sostenible en el tiempo.

Con el “Programa para el Desarrollo de una Agricultura Sostenible y Resiliente – AGROSUSTENTAR” se enfrentarán las barreras que hacen que la producción y productividad agrícola sean bajas en las regiones de frontera de 4 departamentos del país (Beni, Pando, Santa Cruz y La Paz), fortaleciendo las capacidades de pequeños productores para desarrollar una producción agrícola sostenible y resiliente. Asimismo, se desarrollarán sistemas de semillas locales para aumentar la resiliencia de la agricultura familiar, apoyar en la seguridad alimentaria y nutricional de pequeños productores y adaptar sus sistemas de producción para hacer frente al cambio climático, generando oportunidades de diversificación de ingresos. Por otro lado, se espera aumentar las capacidades técnicas de los gobiernos municipales en temas de producción agrícola sostenible y resiliente.

Mediante Decreto Supremo N° 5467, de 1 de octubre de 2025, se autorizó al Ministro de Planificación del Desarrollo a suscribir con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA un Convenio de Financiación por un monto de hasta EUR21.120.000.- (VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL 00/100 EUROS), destinados a financiar el “Programa para el Desarrollo de una Agricultura Sostenible y Resiliente – AGROSUSTENTAR”, mismo que fue suscrito el 23 de octubre de 2025.

2. Características Generales

Las características generales del préstamo son las siguientes:

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Nombre: "Programa para el Desarrollo de una Agricultura Sostenible y Resiliente – AGROSUSTENTAR".

Organismo Financiador: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA.

Prestatario: Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Entidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Monto del Préstamo: EUR21.120.000.- (VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL 00/100 EUROS).

3. Condiciones Financieras

Las condiciones financieras del préstamo son las siguientes:

Tasa de Interés: Tipo de referencia de mercado variable (EURIBOR 6M) + diferencial variable del FIDA + Prima de vencimiento del FIDA = 4,32%¹
Los tipos de interés trimestrales se publican en el sitio web del FIDA.

Plazo de repago: 27,5 años, incluido el periodo de gracia.

Periodo de gracia: 8 años.

4. Información relativa al Programa

4.1. Objetivo del Programa

El objetivo de desarrollo es incrementar la capacidad de los pequeños productores de municipios con altos índices de pobreza y vulnerabilidad climática para adaptarse a los efectos del cambio climático y garantizar la seguridad alimentaria de sus comunidades.

4.2. Descripción del Programa

El Programa tiene 4 componentes, cuyas actividades/resultados son los siguientes:

¹ Tasa de interés al cuarto trimestre de 2025: Tipo de referencia de mercado variable (EURIBOR 6M) (2,91%) + diferencial variable del FIDA (0,91%) + Prima de vencimiento del FIDA (0,50%) = 4,32%



Componentes del Programa

N°	Componente	Actividades	Resultados
1	Fomento para la producción agrícola sostenible con enfoque territorial y de adaptación al cambio climático.	- Desarrollo de planes intercomunales de desarrollo productivo. - Desarrollo de inversiones para el fortalecimiento de la producción agrícola sostenible y resiliente. - Desarrollo de emprendimientos de apoyo a la producción sostenible y resiliente. - Desarrollo de capacidades.	80 planes comunales de desarrollo productivo en 24 municipios. 162 planes de inversión. 18.057 Has. con producción diversificada. 1.953 Tn. de semillas certificadas (maíz, arroz, maní y frejol). 22 asociaciones de productores de semilla.
2	Desarrollo de mercados para productos agrícolas sostenibles.	- Desarrollo de inversiones en transformación y agregación de valor. - Apoyo a la comercialización, desarrollo de mercados y promoción del valor nutritivo, ecológico y social de los productos agrícolas sostenibles. - Educación y sensibilización para el consumo de productos sostenibles y resilientes. - Asistencia técnica.	230 emprendimientos de fortalecimiento en infraestructura productiva, post cosecha y comercialización. 12 ferias productivas. 7 redes de comercialización. 3 espacios en mercado.
3	Fortalecimiento de capacidades y condiciones habilitantes hacia sistemas agroalimentarios sostenibles.	- Formación integral de capacidades. - Formulación de políticas y normativa. - Gestión de conocimientos.	5 certificaciones a organizaciones de productores (Sistemas Participativos de Garantía SPG, tercera parte u otros). 58 técnicos rurales capacitados. 171 productores capacitados.
4	Gestión, administración, seguimiento y evaluación del Programa.	- La gestión administrativa de los recursos humanos, físicos y financieros. - El desarrollo de estrategias operativas para dinamizar las transiciones para la producción agrícola sostenible y temas transversales. - Estudios y herramientas para la implementación del Plan de Gestión Ambiental, Social y Climático. - Sistema de planificación, seguimiento y evaluación. - Difusión y comunicación.	

Fuente: Informe MPD/VIPFE/DGPP/UPI-INF 0424/2025.

4.3. Localización y área de influencia

El Programa se focalizará en 24 municipios en 4 departamentos, cuyo detalle se presenta a continuación:

Municipios beneficiarios

N°	Departamento	Municipio
1	Beni	Guayaramerín
2		Riberalta
3		Baures
4		Magdalena
5		Puerto Siles
6		San Joaquín
7	La Paz	Ixiamas
8		San Buenaventura
9	Pando	Bella Flor
10		Bolpebra
11		El Sena
12		Filadelfia
13		Humaita (Ingavi)
14		Nueva Esperanza
15		Porvenir
16		Puerto Gonzalo Moreno
17		Puerto Rico
18		San Lorenzo
19		San Pedro
20		Santa Rosa
21		Santos Mercado
22		Villa Nueva - Loma Alta
23	Santa Cruz	San Ignacio de Velasco
24		Concepción

Fuente: Informe MPD/VIPFE/DGPP/UPI-INF 0424/2025.

El programa beneficiará a 17.500 hogares. El grupo objetivo abarca a los pequeños productores de las explotaciones agrícolas familiares (indígenas, originarios y campesinos) de las tierras altas y las tierras bajas, que se organizan en comunidades, asociaciones y Territorios Indígena Originario Campesinos – TIOC y se encuentran en situación de pobreza e inseguridad alimentaria y nutricional.

5. Estructura de Financiamiento

En los siguientes cuadros se presentan los montos por componente y por categoría de gasto:

Estructura de Financiamiento por componente
(En EUR)

Descripción	Monto financiamiento FIDA	Monto contraparte local
C1. Fomento para la producción agrícola sostenible con enfoque territorial y de adaptación al cambio climático	13.121.000,00	2.580.000,00

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

C2. Desarrollo de mercados para productos agrícolas sostenibles	3.409.000,00	570.000,00
C3. Fortalecimiento de capacidades y condiciones habilitantes hacia sistemas agroalimentarios sostenibles	1.006.000,00	0,00
C4. Gestión, Administración, Seguimiento y Evaluación del Programa	3.584.000,00	0,00
Total	21.120.000,00	3.150.000,00

Fuente: Informe MPD/VIPFE/DGPP/UPI-INF 0424/2025.

Estructura de Financiamiento por categoría de gasto (En EUR)

Descripción	Monto financiamiento FIDA	Monto contraparte local
Donaciones y subsidios	11.790.000,00	3.150.000,00
Capacitación	800.000,00	0,00
Asistencia Técnica	2.980.000,00	0,00
Equipos, materiales y vehículos	510.000,00	0,00
Salarios y costos operativos	2.940.000,00	0,00
Sin asignación	2.100.000,00	0,00
Total	21.120.000,00	3.150.000,00

Fuente: Informe MPD/VIPFE/DGPP/UPI-INF 0424/2025.

6. Repago de la Deuda

Considerando lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias, se puede mencionar lo siguiente:

- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto – PIB preliminar al 2024 alcanzó a \$us55.281 millones², reflejando un nivel importante de ingresos para el país.
- En lo que respecta a las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Convenio de Financiación del "Programa para el Desarrollo de una Agricultura Sostenible y Resiliente – AGROSUSTENTAR", por un monto de hasta EUR21.120.000.-

² Al tipo de cambio oficial.



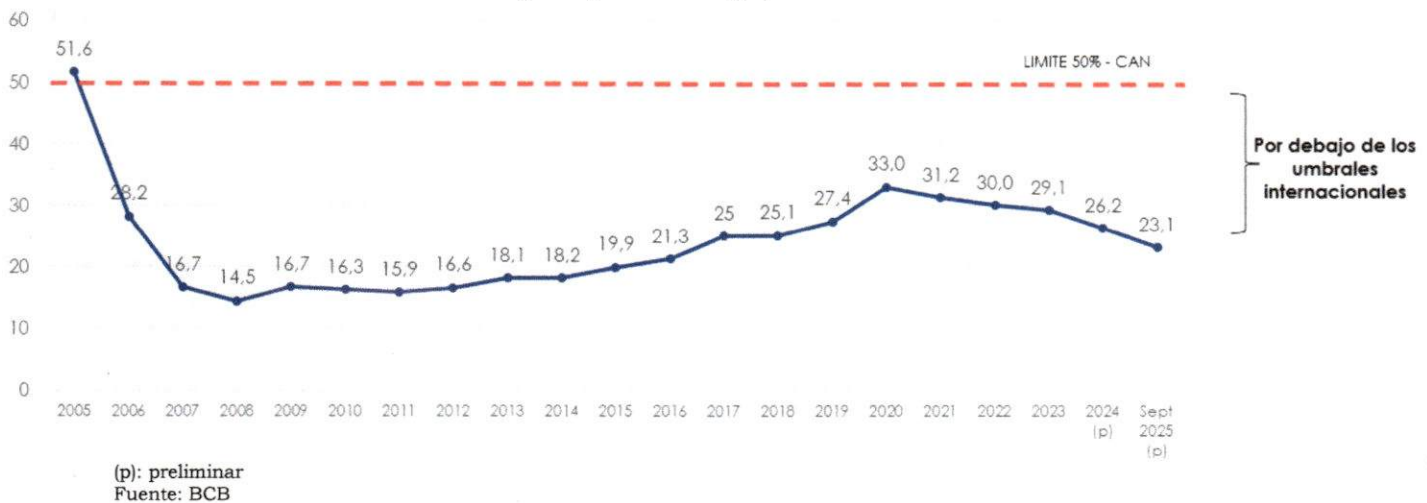
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

(VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL 00/100 EUROS), se encuentran en los parámetros tradicionalmente contratados con el FIDA. Cabe resaltar que se utilizó, como parámetro de comparación, la tasa de interés (cupón) ofertada para los Bonos Soberanos, de 7,5% y un vencimiento a 8 años, superior a la propuesta por dicho organismo financiador.

- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia – BCB, el coeficiente de endeudamiento sobre el Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, debido a que se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un 51,6% en el 2005 a 23,1% al 30 de septiembre de 2025, inferior a los umbrales internacionales establecidos por la Comunidad Andina – CAN de 50%, indicador que muestra un margen de holgura en el perfil de la deuda externa del país.

Gráfico N° 1: Indicador de Solvencia
Saldo de Deuda Externa / PIB
(En porcentaje)



- El comportamiento favorable del indicador de solvencia registrada al 30 de septiembre de 2025, refleja capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

En tal sentido, el repago de la deuda generada por el Convenio de Financiación de referencia será asumido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN.

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIAMINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA**PROYECTO DE LEY****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,****DECRETA:****PL-224/25**

ARTÍCULO ÚNICO.- I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Convenio de Financiación Fuente PBAS No. 2000005421 y Fuente BRAM No. 2000005420 para el “Programa para el Desarrollo de una Agricultura Sostenible y Resiliente - AGROSUSTENTAR”, suscrito el 23 de octubre de 2025, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, por un monto de hasta EUR21.120.000.- (VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL 00/100 EUROS).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Convenio de Financiación Fuente PBAS No. 2000005421 y Fuente BRAM No. 2000005420, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...